

RESOLUCIÓN No. 131 -2022

“Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconoce y ordena el pago de viáticos y gastos de viaje”

El Director de la Escuela Contra la Drogadicción, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere El Acuerdo 001 del 2019, del Consejo Directivo de La Escuela Contra la Drogadicción, la Ordenanza 024 del 14 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, es de gran importancia que la Escuela Contra la Drogadicción en cumplimiento de sus objetivos misionales, generar alianzas con otros entes territoriales y gubernamentales, que permitan la alineación de voluntades, conocimientos y compromisos que permitan crear mecanismos de trabajo para luchar contra el consumo problemático de sustancias adictivas lícitas e ilícitas, que afectan de manera significativa la salud mental de las personas.

Que, en observancia de lo anterior se la Escuela Contra la Drogadicción ha realizado diferentes investigaciones y ha participado de diferentes eventos educativos como conferencias, congresos, diplomados y demás, enfocadas en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Que, por lo anterior, se ha considerado que es necesaria la movilización de un miembro de la Escuela Contra la Drogadicción hacia el municipio de Armenia, Quindío, con el objetivo de participar en el “Primer Congreso Latinoamericano y del Caribe de Patología Dual”, en concordancia con los objetivos misionales de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

DIAS SIN PERNOCTA	1	289.213
-------------------	---	---------

TOTAL VIATICOS		867.638
-----------------------	--	----------------

FUNCIONARIO **ALINA RESTREPO PUERTA**

C.C. 43.635.261

CARGO SUBDIRECTORA CIENTIFICA ENCARGADA

SUELDO 7.659.475

LUGAR DESTINO ARMENIA

DIAS DE COMISION 28-29 SEPTIEMBRE

ASUNTO Participación en el Primer Congreso Latinoamericano y del Caribe de Patología Dual.

VR VIATICO CON PERNOCTA	329.834
-------------------------	---------

VR VIATICO SIN PERNOCTA	164.917
-------------------------	---------

DIAS CON PERNOCTA	1	329.834
-------------------	---	---------

DIAS SIN PERNOCTA 30% del día sin pernocta	-	-
--	---	---

DIA SIN PERNOCTA	1	164.917
------------------	---	---------

TOTAL VIATICOS		494.751
-----------------------	--	----------------

FUNCINARIO **ANA MARIA RIVERA**

C.C. 39.193.224

CARGO PROFESIONAL AREA SOCIAL

SUELDO 5.056.658

LUGAR DESTINO ARMENIA

DIAS DE COMISION 28-29 SEPTIEMBRE



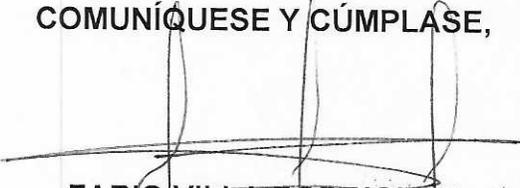
Durante el término de la comisión de servicios, el servidor tendrá derecho a percibir la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña.

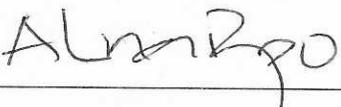
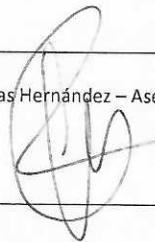
Artículo 4. Informe. Dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, el empleado deberá presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Artículo 6. Vigencia. Dada en Rionegro a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


FABIO VILLA RODRIGUEZ
Director General
Escuela Contra la Drogadicción.

Solicitó: Alina Restrepo – Subdirectora científica (E). 	Realizó: Alejandra Rodríguez Correa –Auxiliar jurídica 	Revisó: Carolina Arenas Hernández – Asesora jurídica 
---	--	---